

  
**Provincia de La Pampa**  
*Ministerio de Educación*  
*Dirección General de Educación Superior*  
SANTA ROSA, 30 SEP 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 13882/21 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION-DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR.- S/ PROPUESTA DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA PARA PROFESIONALES DE EQUIPOS, SERVICIOS Y ESCUELAS DE APOYO A LA INCLUSIÓN.-"; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Educación Nacional N° 26206, la formación docente es parte constitutiva del nivel de Educación Superior y tiene como funciones, entre otras, la formación docente inicial, la formación docente continua, el apoyo pedagógico a escuelas y la investigación educativa. Asimismo el artículo 73 inciso g) determina como objetivo de la política nacional docente acreditar instituciones, carreras y trayectos formativos que habiliten para el ejercicio de la docencia;

Que mediante la Resolución N° 30/07 y la Resolución N° 285/16 del Consejo Federal de Educación, se acordaron los propósitos específicos y planearon los lineamientos nacionales para contribuir a la mejora de la calidad de la formación docente inicial;

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 y sus modificatorias, establece en su artículo 13 inciso x) que "El Estado Provincial garantizará propuestas de capacitación gratuitas, en servicio, con puntaje, actualizadas y pertinentes a las necesidades de los/as trabajadores/as de la educación y de las instituciones educativas provinciales";

Que en el marco de la Educación Superior y la Formación Docente los artículos 43 y 50 incisos a), b), c) y d) de la mencionada Ley y sus modificatorias, encuadran los objetivos y la competencia en la planificación de la formación docente continua;

Que las Direcciones Generales de Transversalidad de la Educación Inclusiva y de Educación Superior, frente a la necesidad de la jurisdicción, han elaborado una propuesta de formación pedagógica, que luce a fojas 2/17, destinada a profesionales que prestan servicios en los cargos de Psicólogo, Psicopedagogo, Asistente Educacional, Fonoaudiólogo, Psicomotricista y Kinesiólogo, de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, en el ámbito de Centros de Apoyo Escolar, Equipos Interdisciplinarios Itinerantes Multinivel, Equipos Interdisciplinarios de Acompañamiento Institucional; en Escuelas de Apoyo a la Inclusión, Servicios de Apoyo a la Inclusión, Servicios de Aprendizaje Integral, Centro de Estimulación y Aprendizajes Tempranos;

Que las Direcciones Generales aludidas en el considerando anterior, han elaborado el Diseño Curricular del Ciclo de Formación Pedagógica en relación a las funciones generales y específicas de los cargos para los que está dirigida, en base a una necesidad de formación pedagógica para profesionales específicos;

Que, en el marco del principio de la educación inclusiva, se propone una línea de acción focalizada al desarrollo profesional de los y las docentes de los niveles y modalidades del Sistema Educativo, elemento clave para la puesta en práctica de políticas públicas transformadoras, en concordancia con la Resolución N° 311/16 del Consejo Federal de Educación;

Que es procedente dictar la medida legal pertinente;

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
y  
**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSVERSALIDAD DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA**

**DISPONEN:**

 **Artículo 1°.-** Apruébase la Acción de Capacitación "Ciclo de Formación Pedagógica para //.-



**Provincia de La Pampa**  
*Ministerio de Educación*  
*Dirección General de Educación Superior*

1/2.-

profesionales de Equipos, Centros, Escuelas y Servicios de Apoyo a la Inclusión" para el presente Ciclo Lectivo, que como Anexo forma parte de la presente Disposición Conjunta.-

**Artículo 2°.-** Determinase que la acción de capacitación aprobada en el artículo 1° tendrá Validez Jurisdiccional, con una carga horaria de trescientas sesenta (360) horas reloj; será dictada en forma semipresencial y otorgará tres (3) puntos que serán reconocidos previa aprobación de la misma.-

**Artículo 3°.-** Determinase que, en relación a lo establecido por el artículo 14, inciso k) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, la acreditación del puntaje mencionado en el artículo precedente se hará efectiva a través de dos certificaciones, otorgando dos (2) puntos la primera y uno (1) la segunda.-

**Artículo 4°.-** Establécese que la implementación de la Acción de Capacitación aprobada en el artículo 1° estará sujeta a las normas y criterios establecidos por las Direcciones Generales de Educación Superior y de Transversalidad de la Educación Inclusiva, quienes supervisarán el cumplimiento de los requisitos de admisión por parte de los aspirantes.-

**Artículo 5°.-** Regístrese, comuníquese, elevase a la Subsecretaría de Educación, dese al Registro Oficial, comuníquese Boletín oficial, publíquese y pase a la Dirección General de Planeamiento, a sus efectos.-

**DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 01/22.-**

GGGR/LDSB/iga.-

  
Prof. LADIOD. SCHEER BECHER  
DIRECTOR GRAL. DE TRANSVERSALIDAD  
DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA



  
Prof. Gabriela GÓMEZ RODRÍGUEZ  
Directora General de  
Educación Superior  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Provincia de La Pampa**  
*Ministerio de Educación*  
*Dirección General de Educación Superior*

//2.-

profesionales de Equipos, Centros, Escuelas y Servicios de Apoyo a la Inclusión" para el presente Ciclo Lectivo, que como Anexo forma parte de la presente Disposición Conjunta.-

**Artículo 2°.-** Determinase que la acción de capacitación aprobada en el artículo 1° tendrá Validez Jurisdiccional, con una carga horaria de trescientas sesenta (360) horas reloj; será dictada en forma semipresencial y otorgará tres (3) puntos que serán reconocidos previa aprobación de la misma.-

**Artículo 3°.-** Determinase que, en relación a lo establecido por el artículo 14, inciso k) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, la acreditación del puntaje mencionado en el artículo precedente se hará efectiva a través de dos certificaciones, otorgando dos (2) puntos la primera y uno (1) la segunda.-

**Artículo 4°.-** Establécese que la implementación de la Acción de Capacitación aprobada en el artículo 1° estará sujeta a las normas y criterios establecidos por las Direcciones Generales de Educación Superior y de Transversalidad de la Educación Inclusiva, quienes supervisarán el cumplimiento de los requisitos de admisión por parte de los aspirantes.-

**Artículo 5°.-** Regístrese, comuníquese, elevase a la Subsecretaría de Educación, dese al Registro Oficial, comuníquese Boletín oficial, publíquese y pase a la Dirección General de Planeamiento, a sus efectos.-

**DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 01/22.-**

GGGR/LDSB/iga.-

  
Prof. LADIOD. SCHEER BECHER  
DIRECTOR GRAL. DE TRANSVERSALIDAD  
DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA



  
Prof. Gabriela GÓMEZ RODRÍGUEZ  
Directora General de  
Educación Superior  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Provincia de La Pampa*  
*Ministerio de Educación*  
*Dirección General de Educación Superior*  
ANEXO

**ACCIÓN DE CAPACITACIÓN:**

**"Ciclo de formación pedagógica para Profesionales de Equipos, Servicios y Escuelas de Apoyo a la Inclusión"**

**Fundamentación:**

Las políticas educativas en tanto políticas sociales, se enmarcan en la necesidad de dar respuesta a todos los sectores de la sociedad, en especial, aquellos que históricamente fueron marginados de la escolaridad como consecuencia de las desigualdades, la segregación, la discriminación, las diferencias económicas, sociales y culturales. La educación pública debe garantizar y facilitar el acceso de todas/os las/os estudiantes a aprendizajes de calidad, según lo establece el artículo N° 84 de la Ley de Educación Nacional N° 26206 y favorecer su permanencia y terminalidad en el sistema educativo.

El desarrollo profesional de los agentes constituye un elemento clave para la implementación de las políticas públicas transformadoras en el marco del principio de inclusión educativa. Este marco requiere de profesionales que acompañen estos cambios. Profesionales reflexivos y comprometidos con los principios básicos y universales de la educación. Bajo estos principios, se inscribe uno fundamental que es el que afirma que todos los/as niños/as pueden aprender. Y a partir de aquí, la obligación de los sistemas educativos de construir las condiciones para que esto suceda. Estas condiciones están situadas en un tiempo y espacio particular que el profesional debe tomar en consideración para la elaboración de las propuestas de enseñanza y las estrategias de acompañamiento que garanticen el aprendizaje y la participación de todos/as.

Es también desde esta posición que, en función de los principios político-pedagógicos que sustentan las normas vigentes, se debe repensar la función de acompañamiento y asesoramiento de los y las profesionales que realizan el apoyo técnico escolar a los/as niños/as, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas derivadas o no de la discapacidad.

La presente propuesta constituye un espacio de formación orientada a los equipos de apoyo a la inclusión conformados por profesionales que intervienen en las escuelas. La diversidad de realidades, de contextos sociales en donde se desarrollan las prácticas requieren de profesionales con disponibilidad para reflexionar sobre sus propias prácticas, sobre la tensión que se produce entre los modelos tradicionales de intervención profesional y los modelos situados que superan la mirada centrada exclusivamente en el /la alumno/a y sus condiciones para avanzar hacia lecturas de tipo relacional que retoman la perspectiva dialéctica en el análisis de la complejidad de los procesos educativos. Cada

6  
9



**Provincia de La Pampa**  
*Ministerio de Educación*  
*Dirección General de Educación Superior*

//2.-

profesional del equipo de apoyo, se constituye, en consecuencia, en un actor de relevancia en la toma de decisiones que coloquen en el centro de toda determinación la lectura de los procesos de enseñanza y aprendizaje en clave de derechos.

El presente trayecto de formación encuentra su fundamento en la Resolución N° 30/07 del Consejo Federal de Educación en tanto establece entre las funciones del Sistema de Formación Docente la necesidad de formación pedagógica de agentes sin título docente y de profesionales de otras disciplinas a fin de ser incorporados a la docencia.

Respecto de los Ciclos de Formación establece los siguientes artículos:

- 51. *Los ciclos forman parte de un trayecto de desarrollo profesional destinado a un determinado grupo de docentes que son convocados con la finalidad de analizar las tareas propias de su puesto de trabajo, en su área de especialización, en la función y tarea que desempeñan o desempeñarán. Los ciclos de formación pueden dirigirse a profesores, maestros, directores, supervisores, tutores de curso, coordinadores de ciclos, jefes de carreras o de departamentos.*
- 52. *Mediante el aporte de especialistas, los ciclos de formación permiten desarrollar una mayor comprensión del desempeño en un puesto de trabajo a partir de los marcos conceptuales de referencia que ya poseen y de las aportaciones que el ciclo ofrece. Esta modalidad promueve la interrogación y reflexión acerca del desempeño en las instituciones educativas y las maneras de asumir la tarea.*

**Objetivo general:**

Brindar elementos teórico-prácticos para el fortalecimiento del sistema educativo inclusivo en el marco de las políticas educativas pampeanas.

**Objetivos específicos:**

- Analizar el dispositivo escolar actual en el marco de las políticas educativas inclusivas.
- Describir el tratamiento de las diferencias en la sociedad en general y en el contexto escolar en particular en clave histórica.
- Brindar herramientas teóricas y metodológicas para el análisis e intervención profesional en el contexto escolar.
- Aportar elementos para la construcción colaborativa de modos situados de intervención en las instituciones educativas.

**Destinatarios:**

Profesionales que forman parte de los Equipos de Apoyo a la Inclusión, Equipos Interdisciplinarios Itinerante Multinivel, Equipos de Acompañamiento (Centro de Apoyo

//.-



## Provincia de La Pampa

### Ministerio de Educación

### Dirección General de Educación Superior

//3.-

Escolar, Centro de Estimulación y Aprendizajes Tempranos, Servicio de Aprendizaje Integral y Servicio de Educación Especial), que estén en ejercicio:

- Psicopedagogo/a
- Psicólogo/a
- Asistente/ Trabajador/a Social
- Fonoaudiólogo/a
- Kinesiólogo/a
- Psicomotricista

#### Diseño curricular de la propuesta:

El Ciclo de Formación tendrá una duración de un (1) año. **Horas Reloj: 360 hs.**

Módulo	Horas Reloj	Duración (en semanas)
Módulo 1: La educación en clave de derecho	70	7
Módulo 2: El tratamiento de las diferencias en la historia	60	6
Módulo 3: La educación inclusiva como saber y como práctica	60	6
Módulo 4: Aportes teóricos para la comprensión de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el contexto escolar.	30	3
Módulo 5: Diagnóstico y etiquetas.	50	5
Módulo 6: Intervención profesional en el ámbito escolar	60	6
Trabajo Final	30	3
<b>TOTAL:</b>	<b>360</b>	<b>36</b>

#### Contenidos y bibliografía

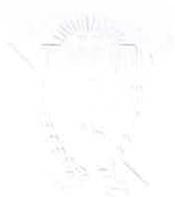
##### MÓDULO 1:

- Características del dispositivo escolar. Aspectos históricos. Sus características: simultaneidad. Monocronía. Determinantes duros.
- Poner en tensión el principio de lo "común" de la escuela común a lo largo de la historia.
- La educación como derecho supone una igualdad. La introducción del concepto de inclusión introduce la perspectiva de la desigualdad de derechos.
- Lo ético y lo jurídico. Lo ético en tanto remite a la responsabilidad por el otro.
- Los actos de justicia reparatorios de las desigualdades. La justicia social en su doble dimensión como redistribución y como reconocimiento.
- La justicia curricular: que garantiza la participación de todos/as los/as estudiantes.
- Políticas públicas para garantizar el derecho a la educación (programas de becas, leyes de financiamiento educativo, programas socioeducativos, proyectos de

Q

E

//.-



**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**  
**Dirección General de Educación Superior**

//4.-

inclusión de estudiantes con discapacidad, programa de apoyo focalizado).

- La escuela secundaria: de un dispositivo para las élites a la obligatoriedad.

**Bibliografía:**

Bárcena, Mélich (2000). *La educación como acontecimiento ético. Natalidad, narración y hospitalidad*. Buenos Aires, Argentina. Ed. Miño y Dávila.

Celada, B. Inclusión educativa, justicia curricular y justicia pedagógica. En: Liliana Pantano (comp.): *Hacia nuevos perfiles profesionales en discapacidad*. Buenos Aires. Editorial de la Universidad Católica Argentina.

Connell, R.(2009) *La justicia curricular*. Disponible en:

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf>

Cullen, C.(2016) *La ética docente, entre el estar, la hospitalidad y el acontecimiento*. Conferencia Colegio Ward.

Fraser, N. 1995.¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era «postsocialista».

Disponible en : <https://newleftreview.es/issues/0/articles/nancy-fraser-de-la-redistribucion-al-reconocimiento-dilemas-de-la-justicia-en-la-era-postsocialista.pdf>

Southwell, M (2011). La educación secundaria en Argentina. Notas sobre la historia de un formato. En *Variaciones sobre la forma escolar*. Buenos Aires. Flacso- Homo Sapiens.

Trilla, J.(1985) : *Ensayos sobre la escuela: El espacio social y material de la escuela*.Barcelona. Editorial Laertes. Cap. 1. Caracterización de la escuela.

Terigi, F.: Las cronologías del aprendizaje. Conferencia inaugural apertura del ciclo lectivo 2010. : <https://bit.ly/3ddCquN>

Terigi, F. et. al (2013) *La educación secundaria obligatoria en la Argentina: entre la expansión del modelo tradicional y las alternativas de baja escala*

**Módulo 2:**

**Breve recorrido histórico sobre el tratamiento de las diferencias. De la segregación a la inclusión.**

- El **modelo tradicional**: exterminio, caridad y asistencialismo. El asilo y la institucionalización durante los siglos XVII a XIX. Visión de la iglesia: condena al infanticidio pero a la vez visión negativa (exorcismo, pecado) Asilo como forma de redención S XVII XVIII. La institucionalización (con orientación asistencial y tratamiento más humano) S. XVIII y XIX. Actitudes negativas hacia la discapacidad, la alarma eugenésica
- El **modelo médico/rehabilitador**: discapacidad como problema de la persona. El surgimiento de las instituciones especializadas. El conocimiento científico desarrollado para la clasificación y la segregación (psicometría, etc.) Las escuelas

//.-



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación  
Dirección General de Educación Superior

115.-

especiales.

- El **modelo social/ de la autonomía personal**: consecuencias de las guerras mundiales en la vida de las sociedades. Del principio de normalización a las propuestas de integración. Los movimientos sociales de vida independiente. Movimientos sociales asociados a las luchas civiles de otros grupos: los afro-americanos y el feminismo.
- El **modelo social de la discapacidad**. La persona con discapacidad como sujeto de derecho.
- La relación entre la letra de los documentos y el tratamiento de las diferencias. En el siglo XX y XXI. Las declaraciones internacionales como reafirmación de derechos. Impacto en las prácticas educativas. Tres hitos en la transformación de las prácticas educativas en relación a la inclusión. Informe Warnock (1978- Inglaterra). Declaración de Salamanca (1994- España) Convención de los derechos de las personas con discapacidad (2004- ONU).
- Marco regulatorio, conceptual y la política educativa que promueve y sostiene la educación inclusiva en nuestro país. La ley de educación nacional 26206/06 y las resoluciones del consejo federal de educación. . La yuxtaposición de normativa y su impacto en las prácticas.
- Políticas públicas para garantizar el derecho a la educación. (programas de becas, leyes de financiamiento educativo, programas socioeducativos, proyectos de inclusión de estudiantes con discapacidad . programa de apoyo focalizado)

**Bibliografía:**

Aguilar Montoya, G (2008) Del Exterminio A La Educación Inclusiva: *Una Visión Desde La Discapacidad V Congreso Educativo Internacional: De la educación tradicional a la educación inclusiva.* Universidad Interamericana

Palacios, A. (2008) *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.* Madrid . Ediciones Cinca

Documentos y Normativas

Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad

Ley de Educación Nacional N° 26206

Naciones Unidas (2016) Observación general núm. 4 (2016) sobre el derecho a la educación inclusiva.

Resolución N° 155/2011

Resolución N° 311/2016

**Módulo 3:**

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación  
Dirección General de Educación Superior  
116.-

**La educación inclusiva como saber y como práctica**

- Educación Inclusiva: Un campo de saberes en construcción. Principios, fundamentos. Los conceptos centrales de la educación inclusiva: participación, corresponsabilidad, acompañamiento, confianza, accesibilidad.
- Nuevos roles de la educación especial en el marco de las políticas de inclusión.
- Las relaciones históricas entre "común" y "especial".
- De escuela especial a escuela de apoyo a la inclusión.
- Lo común y lo singular en las prácticas pedagógicas. Trayectorias educativas diversificadas.
- Conceptos centrales que orientan las propuestas pedagógicas en un aula favorecedora del aprendizaje y la participación: Configuraciones de apoyo, diseño universal, barreras para el aprendizaje y la participación. Proyecto Pedagógico Individual. Evaluación. Acreditación.
- Roles y funciones de los equipos de apoyo en el marco de una educación inclusiva: acompañamiento y orientación en la escuela y en el vínculo con las familias y los profesionales externos. Capacitación. Intervención. Fortalecimiento de las trayectorias escolares.

**Bibliografía:**

Dubrovsky, S. (2019) Lo colectivo y lo singular en los espacios y tiempos escolares. *Revista Novedades Educativas*. Nro 346 Año 31.

Dubrovsky, S. (2019) La individuación como gestión tecnocrática de las diferencias intrindividuales. En: Perla Zelmanovich; Minnicelli, Mercedes; *Actas IV Coloquio Internacional de Psicoanálisis y prácticas socioeducativas. VI Simposio en Infancia e instituciones : resistidas y desafiadas : las prácticas en instituciones entre demandas, legalidades y discursos* Flacso. Ciudad de Buenos Aires. Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-950-9379-54-1

Dubrovsky, S.; Lanza, C. (2019) Prácticas inclusivas en el nivel secundario. La experiencia desde la perspectiva de una estudiante con discapacidad. *Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación*, año 15, nro. 14, vol. 1, enero a junio de 2019. Páginas 15-32. ISSN 1851-6297 ISSN 2362-3349 (En Línea).

Dubrovsky, S. (2019) Prólogo. En: Tamara Vinacur, Juan Martín Bustos (comps.): *La inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad en la escuela común*. ISBN 978-987-549-817-4. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Educación e Innovación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ; Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación,

Q

B

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

117.- Dirección General de Educación Superior

la Ciencia y la Cultura, 2019.

Dubrovsky, S. (2017) Políticas públicas que atraviesan las intervenciones psicopedagógicas. En: Norma Filidoro, Silvia Dubrovsky, Verónica Rusler, Carla Lanza, Susana Mantegazza, Bárbara Pereyra, Corina Serra (comps) Pensar las prácticas educativas y psicopedagógicas. I Jornada de Educación y Psicopedagogía (FFyL, UBA) ISBN 978-987-4019-70-7:

Dubrovsky, S. (2012) Inclusión: de individuos "colocados" a espacios colectivos favorecedores del desarrollo individual. **Revista Espacios de crítica y producción.** Nro 49. 71-78

Dubrovsky, S. s/f Educación común, educación especial. Un encuentro posible y necesario. Por la inclusión, Ministerio de Educación de la Nación.

Ocampo González, A. Educación Inclusiva: una teoría sin disciplina. Legados y recuperación de los saberes diaspóricos para una epistemología heterotópica. I Congreso Iberoamericano de Docentes, organizado por REDIB en conjunto con la Universidad de Cádiz, España. REDIB-Universidad de Cádiz, Algeciras.

Documentos y normativas:

Resolución N° 311/16 CFE

Documentos provinciales

**Módulo 4:**

**Aportes teóricos para la comprensión de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el contexto escolar.**

- Teoría socio-histórica. Los modelos contextualistas y de aprendizaje situado. De la mirada centrada en el sujeto que aprende hacia la construcción de una nueva unidad de análisis desde una perspectiva relacional.
- El concepto de vivencia/experiencia de Vigotski como unidad de análisis de los procesos de desarrollo. La unidad de lo afectivo y cognitivo; de lo social e individual para el análisis de los procesos de enseñanza y aprendizaje escolar.
- Los aportes de la Pedagogía social (pedagogía y psicoanálisis) para la comprensión y producción de prácticas favorecedoras de la inclusión y la participación.
- La etnografía escolar. La formación de profesionales reflexivos. La vida cotidiana como fuente de conocimiento sobre la escuela.

**Bibliografía:**

Aizencang, B, Bendersky, B y Maddonni, P (2018) "Situaciones de acompañamiento a las trayectorias escolares. Análisis de tres experiencias", en: Elichiry Nora (Comp.) *Aprendizaje situado: experiencias inclusivas que cuestionan la noción de fracaso escolar.* Noveduc, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2018. ISBN 978-987-538-575-7.

Provincia de La Pampa

Ministerio de Educación

Dirección General de Educación Superior

//9.-

- Lectura y producción de informes.

**Bibliografía:**

Baquero, R. 2001 La educabilidad bajo sospecha. Cuaderno de Pedagogía Rosario Año IV N° 9, 71-85

Castorina, J.A. 2016 "La relación problemática entre neurociencias y educación. Condiciones y análisis crítico". Propuesta Educativa Número 46 – Año 25 – Nov. 2016 –

Vol2 – Págs. 26 a 41 Dubrovsky, S. (2019) La individuación como gestión tecnocrática de las diferencias intrindividuales. En : Perla Zelmanovich ; Minnicelli, Mercedes; *Actas IV Coloquio Internacional de Psicoanálisis y prácticas socioeducativas. VI Simposio en Infancia e instituciones : resistidas y desafiadas : las prácticas en instituciones entre demandas, legalidades y discursos* Flacso . Ciudad de Buenos Aires. Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-950-9379-54-1

Dubrovsky, S. (2019) *Educación Emocional ó ¿cómo adiestrar las emociones?* OPPPED. Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación. <http://iice.institutos.filo.uba.ar/educacion-emocional-o-como-adiestrar-las-emociones>

Dubrovsky, S. (2017) Políticas públicas que atraviesan las intervenciones psicopedagógicas. En: Norma Filidoro, Silvia Dubrovsky, Verónica Rusler, Carla Lanza, Susana Mantegazza, Bárbara Pereyra, Corina Serra (comps) *Pensar las prácticas educativas y psicopedagógicas. I Jornada de Educación y Psicopedagogía (FFyL, UBA)* ISBN 978-987-4019-70-7

Contreras, J. (2002) Educar la mirada... y el oído. Percibir la singularidad y también las posibilidades. Cuadernos de pedagogía Nro 311. pags.61-65

Lus, M.A. (1985) El pesado tema del retardo mental leve. En: María Angélica Lus, De la integración escolar a la escuela integradora. Buenos Aires. Paidós

Maddonni, P., Ferreyra, M. y Aizencang, N. (2019) "Dando vueltas por el mundo de los afectos y emociones", En *Revista Deceducando, Edición Digital. Número 6: Sobre el discurso de las emociones en la escena escolar contemporánea*. Artículos, ensayos. Buenos Aires: Ediciones Deceducando. Disponible en: <https://deceducando.org/2019/10/09/dando-vueltas-por-el-mundo-de-los-afectos-y-emociones>.

Untoiglich, G.(2013) *En la infancia los diagnósticos se escriben con lápiz*. Buenos Aires. Noveduc. Caps 1 y 3.

**Módulo 6:**

**Intervención profesional en el ámbito escolar.**

Roles y funciones de los profesionales de los equipos en el marco de la educación inclusiva.

- Trayectorias escolares: orientación; acompañamiento; vínculos; Escuela y Familia; participación en el diseño de los apoyos y acompañamientos a las

## Provincia de La Pampa

### Ministerio de Educación

#### 118.- Dirección General de Educación Superior

Bustamante Smolka, A (2010) Lo impropio y lo impertinente en la apropiación de las prácticas educativas. En Elichiry, N (2010) *Aprendizaje y contexto contribuciones para un debate*. Bs. As. Ed. Manantial

Castorina J. Dubrovsky, S. (2004) La enseñanza y la teoría sociohistorica. Algunos problemas conceptuales. En Castorina, J.A.; Dubrovsky, S. *Psicología, Cultura, Educación. Perspectivas desde la obra de Vigotski*. Buenos Aires . Noveduc.

Dubrovsky, S. (2000). El valor de la teoría socio-histórica de Vigotski para la comprensión de los problemas de aprendizaje escolar. En: Silvia Dubrovsky (comp.) en *Vigotski: su proyección en el pensamiento actual*. Noveduc. Buenos Aires.

García Molina, J. (2003) *Dar (la ) palabra. Deseo, don y ética en educación social*. Barcelona. Gedisa. Cap. IV

Labarrere Sarduy, A. (2006). Interacción en la Zona de Desarrollo Próximo-ZDP: ¿Qué puede ocurrir para bien y qué para mal? Disponible en: [HYPERLINK "http://www.ciberdocencia.gob.pe/index.php?id=379&a=articulo\\_completo"](http://www.ciberdocencia.gob.pe/index.php?id=379&a=articulo_completo)

Labarrere Sarduy, A (2016) Zona de Desarrollo Próximo como eje del desarrollo de los estudiantes: de la ayuda a la colaboración. *Summa Psicológica UST 2016*, Vol. 13, No 1, 45-56 doi:10.18774/summa-vol13.num1-293.

Mehan, C. (2001) Un estudio de caso en la política de la representación. En: Chaiklín, S y Lave, J. *Estudiar las prácticas*. Amorrortu. Buenos Aires.

Tizio, H. (2002) Sobre las instituciones. En : Violeta Nuñez (coord.) *La educación en tiempos de incertidumbre: las apuestas de la pedagogía social*.

Rogoff, B. (1997), "Los tres planos de la actividad sociocultural: apropiación participativa, participación guiada y aprendizaje", en: Wertsch, J.; del Río, P. Y Alvarez, A. (Eds.): *La mente sociocultural. Aproximaciones teóricas y aplicadas*, Fundación Infancia y Aprendizaje, Madrid, pp.111-128

Rockwell, E. (1995)(coord) *La escuela cotidiana*. México. Fondo de Cultura Económica

Rockwell, E. (2009) *La experiencia etnográfica*. Buenos Aires. Paidós.

#### **Módulo 5:**

#### **La infancia y la adolescencia actual. Efectos de los procesos de patologización y medicalización.**

- Diagnósticos en la infancia y etiquetamientos. Categorías diagnósticas encubridoras de problemas en la enseñanza y/o de origen social. El debate acerca de la educabilidad en la actualidad y en los distintos momentos históricos.
- Patologización y medicalización de las infancias.
- Debates actuales: Neuroeducación. Educación emocional.
- Los sistemas de apoyo a la inclusión.

9  
6

**Provincia de La Pampa**  
*Ministerio de Educación*  
*Dirección General de Educación Superior*

//10.-

trayectorias educativas.

- Diálogo con profesionales / equipos externos
- Orientaciones a docentes.
- El vínculo con las familias. Perspectivas de género.
- El vínculo con los diferentes actores del sistema educativo.
- Conceptos claves para el diseño de proyectos en el marco de una política inclusiva.
- Articulación entre niveles dentro del sistema educativo.

**Bibliografía**

Aizencang, B, Bendersky, B y Maddonni, P (2018) "Situaciones de acompañamiento a las trayectorias escolares. Análisis de tres experiencias", en: Elichiry Nora (Comp.) *Aprendizaje situado: experiencias inclusivas que cuestionan la noción de fracaso escolar*. Noveduc, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2018. ISBN 978-987-538-575-7

Cerletti, L. (2015). "Del presente a los años 60: representaciones y regulaciones sobre la vida familiar y la educación infantil en Argentina". *Revista de Antropología Social*, Vol. 24, 2015. <https://revistas.ucm.es/index.php/RASO/article/view/50662/47058>

Cornu, Laurence (1999) La confianza en las relaciones pedagógicas. En Frigerio G. y otros *Construyendo un saber sobre el interior de la escuela*. Novedades Educativas. Págs. 19 a 26

Cornu, L.(2017) Acompañar. El oficio de hacer humanidad. En: Graciela Frigerio et al. *Trabajar en instituciones: el oficio del lazo*.

Frigerio, G, (2017) Oficios del lazo: mapas de asociaciones e ideas sueltas. En: Graciela Frigerio et al. *Trabajar en instituciones: el oficio del lazo*.

Merieu, P. (2016) *Recuperar la pedagogía*. Buenos Aires. Paidós. Cap.3

Nicastro, S. Greco, B. (2012) *Entre trayectorias: Escenas y pensamientos en espacios de formación*. Sandra Nicastro y María Beatriz Greco. - Rosario: Horno Sapiens Ediciones.

Santillán, L. y Cerletti, L. (2011). "Familias y escuelas: repensando la relación desde el campo de la Antropología y la Educación". Buenos Aires: *Boletín de Antropología y Educación*, Núm. 3, 7-16. Recuperado de:

[http://antropologia.institutos.filo.uba.ar/sites/antropologia.institutos.filo.uba.ar/files/bae\\_n03a01.pdf](http://antropologia.institutos.filo.uba.ar/sites/antropologia.institutos.filo.uba.ar/files/bae_n03a01.pdf)

Siede, I. (2017) *Entre familias y escuelas*. Buenos Aires. Paidós.

Terigi ,F. (2009) *Las trayectorias escolares. Del problema individual al desafío de la política educativa*. Ministerio de Educación. OEA.

Zelmanovich, p. (2003) *Contra el desamparo en "Enseñar hoy. Una introducción a la ecua-*

//.-



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación  
Dirección General de Educación Superior

//11.-

educación en tiempos de crisis". Dussel Inés y Finocchio Silvia (comp.)

Fondo de la cultura económica, Buenos Aires, 2003.

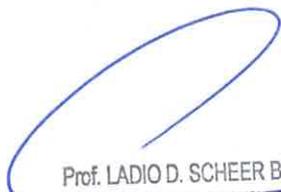
**CONSIGNA DEL TRABAJO FINAL:**

El trabajo final podrá elaborarse en forma grupal (hasta 4 integrantes) preferentemente de diferentes campos profesionales.

El trabajo final consistirá en la elaboración de un posible documento de trabajo para las escuelas. El mismo se ofrecerá en formato digital e incluirá orientaciones para trabajar en la institución de modo de construir nuevas miradas respecto de los/as niños/as y jóvenes, los vínculos adultos-niños/as, con las familias y la comunidad. La propuesta debe colaborar en la superación de miradas estigmatizantes y favorecer una lectura situada de las dificultades en los procesos de enseñanza y aprendizaje. El documento debe brindar una perspectiva de trabajo de los equipos de apoyo a la inclusión y sus modalidades de intervención.

9

**ANEXO A LA DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 01/22.-**



Prof. LADIO D. SCHEER BECHER  
DIRECTOR GRAL. DE TRANSVERSALIDAD  
DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA



Prof. Gabriela GÓMEZ RODRÍGUEZ  
Directora General de  
Educación Superior  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN